



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

HOJA No. 1 DE 75
ACTO DE FISCALIZACIÓN
(AUDITORÍA): 01/2022

INFORME DE AUDITORÍA

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: NBG (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA: 210

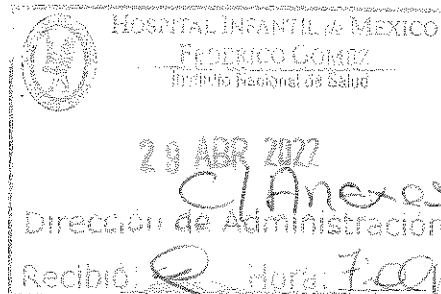
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

ACUSE

03 MAY 2022

Dirección General
Elsa 10:40

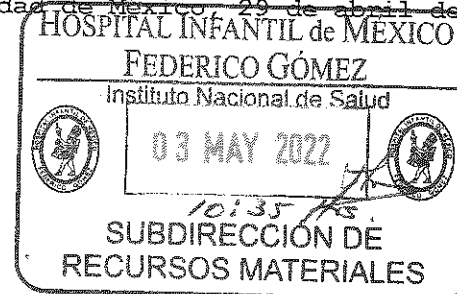
C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL
HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
DR. MÁRQUEZ NO. 162, EDIFICIO ARTURO MUNDET,
SEGUNDO PISO, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA
CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06720



060826

Oficio No. 12200/7000/236/2022

Ciudad de México, 29 de abril de 2022



En relación con la Orden del Acto de Fiscalización (Auditoría) 01/2022, con clave de programa 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios", emitida mediante Oficio No. 12200/7000/007/2022, de fecha 07 de enero de 2022 y ampliado en su periodo de ejecución a través de Oficio No. 12200/7000/158/2022, de fecha 25 de marzo de 2022; y de conformidad con los Artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33 y 34, fracciones IV y V de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud; 305, 306, 307, 309 y 311, fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 34 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 38, fracción I, numeral 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 25 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización y en cumplimiento con el Plan Anual de Fiscalización de este Órgano Interno de Control para el ejercicio 2022; se adjunta el Informe de Resultados Finales del Acto de Fiscalización (Auditoría) practicado a la Dirección de Administración a su digno cargo.

Se revisaron y evaluaron los mecanismos de control interno, operativo, administrativo y presupuestal, implementados en las Áreas del Hospital para verificar en forma selectiva, que las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, realizados por el HIMFG del ejercicio 2021, se hayan elaborado en un marco de transparencia y con apego a la normatividad aplicable, desde el presupuesto asignado, la requisición por área solicitante, el procedimiento de contratación, cumplimiento de la recepción de bienes y servicios como se establece en el contrato. Que los procedimientos de adjudicación se apeguen a los montos autorizados en el Decreto del Presupuesto de Egresos, salvo las excepciones autorizadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

INFORME DE AUDITORÍA

HOJA No. 2 DE 75
ACTO DE FISCALIZACIÓN
(AUDITORÍA): 01/2022

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: NBG (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA: 210
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Se considera que los sistemas de control interno, operativo, administrativo y presupuestal aplicables a las actividades relacionadas con las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, desde el presupuesto asignado, la requisición por área solicitante, el procedimiento de contratación, cumplimiento de la recepción de bienes y servicios; no son coherentes con la magnitud y complejidad de las actividades realizadas, detectando irregularidades, deficiencias e incongruencias en la documentación para la integración de expedientes de contrataciones, falta de comprobación de los recursos erogados así como adjudicaciones directas por Excepción a Licitación, de manera improcedente.

Es importante manifestar que las deficiencias antes señaladas, se encuentran detalladas y adjuntas al presente informe en las cédulas de observaciones correspondientes; lo anterior con la finalidad de que se implementen las recomendaciones correctivas y preventivas que permitan continuar con la mejora y fortalecimiento de los instrumentos contractuales para las adquisiciones de bienes y/o servicios, que estos se elaboren en un marco de transparencia y en apego a la normatividad aplicable, desde el presupuesto asignado, la requisición por área solicitante, el procedimiento de contratación, cumplimiento de la recepción de bienes y servicios como se establezca en cada contrato. Que los procedimientos de adjudicación se apeguen a los montos autorizados en el Decreto del Presupuesto de Egresos, salvo las excepciones autorizadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

A T E N T A M E N T E

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

C.P. FANNY MANCERA JIMÉNEZ

C.c.p. Dr. Jaime Nieto Zermeño.- Director General del HIMFG.- Presente.

Mtro. Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales del HIMFG y Enlace del Acto de Fiscalización (Auditoría) 01/2022.- Presente.

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del HIMFG.

Archivo/expediente

Elaboró: CFRC



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

INFORME DE AUDITORÍA

HOJA No. 3 DE 75
ACTO DE FISCALIZACIÓN
(AUDITORÍA): 01/2022

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: NBG (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA: 210
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Índice

Título	Hoja
A. Carátula de Identificación.	4
B. Objetivo del Acto de Fiscalización	4
C. Alcance del Acto de Fiscalización	5
D. Áreas Fiscalizadas	5
E. Antecedentes	6
F. Resultados con base en la Estructura Triádica	8
G. Monto por Justificar, Aclarar y/o Recuperar	16
H. Resumen	17
I. Opinión o Dictamen	19
J. Cédulas de Observaciones	20

**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ****INFORME DE AUDITORÍA**HOJA No. 4 DE 75
ACTO DE FISCALIZACIÓN
(AUDITORÍA): 01/2022

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: NBG (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA: 210
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"**A. Caratula de Identificación**

Informe del Acto de Fiscalización (Auditoría) 03/2021	
Entidad Fiscalizada	Hospital Infantil de México Federico Gómez
Título del Acto de Fiscalización	"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"
Clave de Programa	210
Tipo de Acto de Fiscalización	Auditoría
Unidad Fiscalizadora	Órgano Interno de Control

B. Objetivo del Acto de Fiscalización

El objetivo del Acto de Fiscalización (Auditoría) 01/2022 que se dio a conocer a través de la Orden correspondiente mediante oficio No. 12200/7000/007/2022, de fecha 07 de enero de 2022, fue "Verificar en forma selectiva, que las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, realizados por el HIMFG del ejercicio 2021, se hayan elaborado en un marco de transparencia y con apego a la normatividad aplicable, desde el presupuesto asignado, la requisición por área solicitante, el procedimiento de contratación, cumplimiento de la recepción de bienes y servicios como se establece en el contrato. Que los procedimientos de adjudicación se apeguen a los montos autorizados en el Decreto del Presupuesto de Egresos, salvo las excepciones autorizadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios".



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

INFORME DE AUDITORÍA

HOJA No. 5 DE 75
ACTO DE FISCALIZACIÓN
(AUDITORÍA): 01/2022

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: NBG (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA: 210
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

C. Alcance del Acto de Fiscalización

El periodo sujeto a revisión del Acto de Fiscalización (Auditoría) 01/2022, fue del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2021; asimismo, el periodo de ejecución fue del 07 de enero al 15 de marzo de 2022, ampliado al 29 de abril de la presente anualidad, de conformidad con el oficio No. 12200/7000/158/2022 de fecha 25 de marzo del año en curso. Es importante mencionar que, dicho Acto de Fiscalización, se realizó en cumplimiento a las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización vigentes y en apego a la normatividad aplicable en la materia.

El universo que se consideró en el Acto de Fiscalización fue el total del presupuesto ejercido en el capítulo 2000 y 3000, reportado por el Hospital Infantil de México Federico Gómez al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, cuyo importe ascendió a 601,297 Miles de pesos.

Respecto del presupuesto ejercido en los capítulos antes referidos, se consideró una muestra de revisión para las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, cuya suma ascendió a 196,505 miles de pesos, es decir el equivalente al 32.68% del universo, correspondiente a 57 contratos.

D. Áreas Fiscalizadas

El Acto de Fiscalización (Auditoría) 01/2022, se realizó a la Dirección de Administración y se designó como enlace para atender todos los requerimientos de este Órgano Fiscalizador al Licdo Juan Antonio Gama Gómez, Subdirector de Recursos Materiales en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, y sus Unidades Departamentales de Compras Gubernamentales Generales y Compras Gubernamentales Farmacéuticas, cuyos objetivos de dichas Áreas en términos del Estatuto Orgánico y el Manual Administrativo son:

Dirección de Administración: Establecer políticas y procedimientos para la administración de los Recursos Humanos, Materiales, Financieros y de Mantenimiento, que requieran las áreas del Hospital, mediante la planeación, programación y presupuestación para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

INFORME DE AUDITORÍA

HOJA No. 6 DE 75
ACTO DE FISCALIZACIÓN
(AUDITORÍA): 01/2022

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: NBG (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA: 210
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Subdirección de Recursos Materiales: Proporcionar los recursos materiales y servicios generales que se requieran en el Hospital a través de los procesos de compra: licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, para el cumplimiento de las funciones institucionales.

Unidad Departamental de Compras Gubernamentales Generales: Llevar a cabo los procedimientos de compra y demás gestiones administrativas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de todas aquellas adquisiciones, arrendamientos y servicios de los capítulos 2000, 3000 y 5000 del Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal, con excepción a la partida 2500 "Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio", a fin de abastecer de bienes, servicios y/o arrendamientos al Hospital.

Unidad Departamental de Compras Gubernamentales Farmacéuticas: Llevar a cabo los procesos de compras, de conformidad con lo establecido en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, hasta la elaboración de contratos, para todas aquellas adquisiciones de insumos considerados dentro del concepto 2500 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, así como a la contratación de ciertos servicios arrendamientos que por su naturaleza de los mismos, se encuentren relacionados directamente con insumos médicos, los cuales se encuentran contenidos dentro de la partida 33901 del citado clasificador.

E. Antecedentes

El Hospital Infantil de México, es un Organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, agrupados en el Sector Salud que tiene por objeto principal llevar a cabo la resolución de problemas de salud de niñas, niños y adolescentes con atención especializada, priorizando las necesidades nacionales, así como la investigación de alto nivel, para definir pautas de atención, formación de recursos humanos y difusión nacional e internacional de conocimientos.

Para cumplir con sus obligaciones y metas el Hospital Infantil de México Federico Gómez requiere de todo tipo de bienes y servicios, las adquisiciones gubernamentales se programan en el presupuesto de cada año y es en la planeación



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

INFORME DE AUDITORÍA

HOJA No. 7 DE 75
ACTO DE FISCALIZACIÓN
(AUDITORÍA): 01/2022

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: NBG (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA: 210
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

y programación donde se definen las metas de la organización, se deben formular los requerimientos de compra con base en sus necesidades, y establecer las prioridades del ejercicio de los recursos públicos, Es aquí donde se debe planear las adquisiciones de tal forma que aseguren suficiente provisión de bienes y servicios para cubrir todas sus necesidades durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Para la satisfacción de las necesidades se deben identificar bienes o servicios susceptibles de ser sustituidos por aquéllos que utilicen tecnologías alternas o avanzadas más rentables, económicas y con mejores sistemas de operación; que atiendan lo previsto en las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria.

Del Programa Anual de Adquisiciones detallado que es basado en los proyectos que se desarrollarán durante el año, se incluyen los bienes y servicios que planean comprar o contratar durante ese período. En términos generales, la creación y publicación de un programa anual favorece la transparencia, fomenta la eficiencia del sistema de compras públicas y privilegia a las licitaciones públicas.

Dado que el Programa Anual es el marco de referencia para determinar la contratación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, deberá actualizarse de manera conjunta con las áreas requirentes y con el área de programación y presupuesto o de finanzas o equivalente, considerando los plazos establecidos en la normatividad que corresponda, considerando en todo momento que las adecuaciones a dicho Programa Anual se apegarán estrictamente a su presupuesto autorizado o a las modificaciones que se realicen durante el ejercicio en curso.

Para la compra de bienes y contratación de servicios, el método de adquisición que fomenta primordialmente la transparencia y la competencia es la licitación pública, contemplado en el artículo 134 Constitucional. Este procedimiento consiste en una invitación abierta dirigida a todos aquellos con un posible interés en presentar ofertas. La licitación fomenta la competencia porque varios proveedores del bien o servicio tienen la posibilidad de concurrir y ofrecer lo que consideran la mejor combinación precio/calidad para garantizar las mejores condiciones.

Para aquellas circunstancias excepcionales en las que la licitación no resulte adecuada o viable, por ejemplo, si hay una necesidad urgente, si se requiere la confidencialidad porque se involucra la defensa o seguridad del Estado o si sólo hay un posible oferente, existen al menos dos métodos alternativos de contratación pública: Invitación Restringida a un número específico de proveedores y la Adjudicación Directa.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

INFORME DE AUDITORÍA

HOJA No. 8 DE 75

ACTO DE FISCALIZACIÓN

(AUDITORÍA): 01/2022

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: NBG (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA: 210
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Normalmente, un ciclo de adquisiciones conlleva los siguientes pasos: inicia con la evaluación de las necesidades y la elaboración de los requerimientos de compra de la unidad, que van acompañados por una decisión administrativa para la aprobación de la compra y la decisión sobre el mecanismo para realizar la misma y el criterio de selección del proveedor; posteriormente se realiza el proceso de asignación de los contratos, la administración de éstos, y termina una vez que el proveedor entrega satisfactoriamente el bien, servicio u obra comprometido.

Ahora bien, de conformidad con el Plan Anual de Fiscalización del Órgano Interno de Control, correspondiente al ejercicio 2022, se practicó a la Dirección de Administración, el Acto de Fiscalización (Auditoría) No. 01/2022, con Clave de programa 210, denominada "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios", notificado a través de Oficio No. 12200/7000/007/2022, de fecha 07 de enero de 2022 (y ampliado en su periodo de ejecución mediante Oficio No. 12200/7000/158/2022, de fecha 25 de marzo de 2022), recibida el mismo día por el C. C.P. Cipriano Solís Badillo, Director de Administración del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Para llevar a cabo el acto de fiscalización, se designó a los CC. TSU. Marco Antonio Andriano Rangel (Responsable del Acto de Fiscalización), C. Carlos Fernando Rodríguez Calva (Coordinador del Acto de Fiscalización), Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena y C. Irad Octavio Reza Rodríguez, para desarrollar los trabajos del presente Acto de Fiscalización.

F. Resultados con base en la Estructura Triádica

Relevancia de los Procedimientos Aplicados

Evaluación del Control Interno:

Se aplicaron de manera presencial 4 cuestionarios, a fin de verificar que los procedimientos y controles internos de cada área fiscalizada se hayan realizado con apego a la normatividad establecida y que estos hayan cumplido con las metas y objetivos del Instituto, en relación a las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en cada uno de sus procedimientos.

Dichos cuestionarios se realizaron específicamente a la Dirección de Administración, Subdirección de Recursos Materiales, Departamento de Compras Gubernamentales Generales y Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas; para lo cual, cada cuestionario estuvo integrado por 14, 23, 27 y 22 reactivos respectivamente y principalmente se concluye lo siguiente:



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

INFORME DE AUDITORÍA

HOJA No. 9 DE 75
ACTO DE FISCALIZACIÓN
(AUDITORÍA): 01/2022

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: NBG (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA: 210
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

La Subdirección de Recursos Materiales y los Departamentos que lo integran, contaron con un Manual de Organización Específico y Guía de Operaciones debidamente integrados de acuerdo a las normativas aplicables, observando que dentro de dichos manuales se encuentran establecidas las funciones del Director de Administración, Subdirector de Recursos Materiales y de los Jefes de Departamento a su cargo.

Se constató que, el personal adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y a los Departamentos dependientes de dicha Subdirección, cuentan con la capacitación para realizar los procedimientos derivados de las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, teniendo como su principal medio de control la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios y su reglamento.

Identificar el presupuesto asignado para adquisiciones durante el ejercicio fiscal 2021, por fuente de recursos (fiscales propios y terceros):

Se verificó la existencia del presupuesto anual autorizado por la SHCP, así como por la H. Cámara de Diputados, el cual está estructurado en recursos fiscales y propios, y a su vez, el ejercicio de éstos en gasto corriente, gasto de inversión, y en su caso, deuda pública que se contrate.

A través de oficio No. DGPYP-2044-2020, la Unidad de Administración y Finanzas de la Dirección General de Programación y Presupuesto, notificó al Director General del HIMFG, el presupuesto asignado para el Ejercicio Fiscal 2021, mismo que ascendió a \$1,980,392,894.00 (Mil novecientos ochenta millones, trescientos noventa y dos mil, ochocientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), cantidad integrada por recursos fiscales y propios.

Se conoció el presupuesto asignado a la Institución para adquisiciones de bienes y contratación de servicios durante el Ejercicio Fiscal 2021, en los capítulos de gasto 2000 (materiales y suministros) y 3000 (servicios generales), mismo que ascendió a la cantidad de \$763,993,016.00, (Setecientos sesenta y tres millones, novecientos noventa y tres mil, dieciséis pesos 00/100 M.N.) de los cuales al cierre del ejercicio 2021 se ejercieron recursos por la cantidad de \$730,203,554.85, (Setecientos treinta millones, doscientos tres mil, quinientos cincuenta y cuatro pesos 85/100 M.N.), lo que corresponde al 95.58% del Presupuesto Total Original.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

INFORME DE AUDITORÍA

HOJA No. 10 DE 75
ACTO DE FISCALIZACIÓN
(AUDITORÍA): 01/2022

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: NGB (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA: 210
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Solicitar y verificar la congruencia del PAAAS conforme a lo que señala el artículo 42 de la LAASSP:

De la revisión al Programa Anual de Adquisiciones (PAAS) para el ejercicio fiscal 2021, para verificar la congruencia de este conforme a lo que señala el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); se detectó que estas se programaron para llevarse a cabo por Licitación Pública, por lo que se comprobó que el PAAAS, no se apega a dicho artículo. Aunado a lo anterior, en la relación de contratos celebrados durante el ejercicio 2021, se observa que sólo se formalizaron 52 contratos por el procedimiento de Licitación Pública, 558 por Adjudicación Directa y 20 por Invitación a Cuando Menos 3 Personas, mismos que se celebraron bajo el artículo 42 de la LAASSP, identificándose incumplimiento a dicho artículo, toda vez que, 18 contratos de Adjudicaciones directas superaron los montos máximos con una diferencia total de \$5,712,147.60 (Cinco millones, setecientos doce mil, ciento cuarenta y siete pesos 60/100 M.N.); asimismo, 2 contratos formalizados por el procedimiento de Invitación a cuando menos 3 personas superaron los montos máximos con una diferencia total de \$1,799,640.00 (Un millón, setecientos noventa y nueve mil, seiscientos cuarenta pesos 00/100M.N.).

Verificar que la publicación del PAAAS tanto en CompaNet como en el portal Institucional se haya realizado a más tardar el 31 de enero:

Se comprobó que el PAAAS del Hospital se publicó en el sistema CompraNet el 29 de enero de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Solicitar y Evaluar las modificaciones al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) 2021, incluyendo las de disminución o aumento del presupuesto durante el ejercicio fiscal.

Se pudo observar que, durante dicho ejercicio, se realizaron dos modificaciones al PAAAS, la primera de ellas corresponde a la inclusión de las medidas de fin de año y la contratación del Operador Logístico, y la otra, a las compras consolidadas de medicamentos que no estuvieron consideradas en la plataforma de AMATES.

Se confirmó que las estructuras orgánicas y ocupacionales de las áreas contratantes se encuentren autorizadas, vigentes y que el personal que las integra se encuentre capacitado en temas específicos de estudio de mercado, contrataciones públicas, integridad y conflicto de intereses. Derivado de las diversas solicitudes de información y evaluaciones de control interno tanto a la Subdirección de Recursos Materiales y a los Departamentos dependientes de dicha Subdirección, se concluye que las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales de las áreas contratantes para el



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

INFORME DE AUDITORÍA

HOJA No. 11 DE 75
ACTO DE FISCALIZACIÓN
(AUDITORÍA): 01/2022

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: NBG (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA: 210
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

ejercicio fiscal 2021; no se encuentran debidamente actualizadas, para lo cual se solicitó al Director de Administración y Subdirector de Recursos Materiales realizar las acciones necesarias para llevar a cabo la actualización correspondiente, por lo que, el Subdirector de Recursos Materiales manifiesta que las SHCP, SFP Y SSA, se encuentran realizando el análisis de plazas correspondientes, la cual no ha sido dictaminada al presente ejercicio fiscal adjuntando a los diversos requerimientos la última estructura autorizada correspondiente al ejercicio 2020 e indicando que en cuanto se determine la actualización, ésta se hará llegar mediante oficio a este Órgano Interno de Control.

En cuanto a la capacitación del personal adscrito a las diversas áreas contratantes, en relación a temas específicos de estudio de mercado, contrataciones públicas e integridad y conflicto de intereses, se solicitó al Subdirector de Recursos Materiales, los cursos y acreditaciones del personal adscrito a dicha Subdirección y a los Departamentos que lo conforman.

Comprobar que la formulación de su PAAAS, se basa en la identificación previa de las necesidades reales de las áreas del Instituto para el cumplimiento de sus atribuciones, considerando la Constancia de existencias para verificar los niveles de almacenes que se tomaron como base para la elaboración del PAAAS 2021:

De la muestra selectiva de 36 partidas por un importe de \$146,842,591.00 (Ciento cuarenta y seis millones, ochocientos cuarenta y dos mil, quinientos noventa y un pesos 00/100 M.N.), para verificar la congruencia del PAAAS con las necesidades reales de las áreas del Instituto, se detectaron casos en los cuales se programó más de lo que se solicitó y casos donde no se identificaron solicitudes por parte de las áreas y se programaron bienes.

Verificación de Expedientes de Contratos conforme a lo establecido en la Normatividad Aplicable:

De la verificación a los expedientes de contratos celebrados durante el periodo 2021 se detectaron las siguientes irregularidades y/o deficiencias administrativas y Legales:

DEFICIENCIAS LEGALES:

- En la caratula del contrato indica que se autorizó la suficiencia con cargo a Recursos Fiscales y se encuentra estampado el sello del Departamento de Presupuestos de Presupuesto Autorizado Recursos Fiscales. Sin embargo; en el oficio de autorización de suficiencia señala que será con recursos propios y que el pago se cubrirá de acuerdo a la captación de los mismos, por lo que se detectan incongruencias entre un documento y otro.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

INFORME DE AUDITORÍA

HOJA No. 12 DE 75

ACTO DE FISCALIZACIÓN

(AUDITORÍA): 01/2022

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: NBG (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA: 210
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

- En un contrato, se observó que en la constancia del IMSS indica no tener registros de trabajadores activos ante el Instituto, por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
- En la cláusula Primera del contrato, relativa al Objeto. -no se especifica los bienes que se están contratando.
- En la caratula del contrato indica que la fecha de entrega será según programa sin anexar este y en condiciones de entrega indica que será total, por lo que se identifican incongruencias lo que se señaló entre un concepto y otro.
- Atraso de entrega. - Se detectaron atrasos de entrega en Almacén, la vigencia del contrato dista de las fechas de recepción de los bienes.
- No se identificó el documento que indique que los bienes se entregaron a entera satisfacción del Hospital para poder realizar el pago al proveedor.
- En la cláusula 3ª del contrato se indica que la vigencia está descrita en la caratula del contrato, aún y cuando si se señala la vigencia en el contrato, no se tiene en el formato del contrato un recuadro único para esta.
- Se detectaron incongruencias entre la fecha de formalización del contrato, contra la fecha de la vigencia de este.
- Garantía. - Se detectó que para la exención de la garantía se entregó fuera de plazo límite, según sello de recepción de los bienes en almacén, después de la formalización del contrato.
- No presentan evidencia de la supervisión por parte del administrador del contrato, así mismo en el contrato no se señala que actividades realizara el administrador del contrato.
- El contrato no contiene los procedimientos para resolución de controversias, distintos al procedimiento de conciliación previsto en esta Ley.
- No se localizó la notificación de la adjudicación en el cual se indica el día, lugar y hora para llevar a cabo la formalización del contrato, como se establece en el Art. 84, párrafo cuarto de la LAASSP.
- No se identifica si el Hospital cuantificó los días de retraso y aplicó la pena convencional correspondiente establecida en el pedido o contrato, conforme a lo establecido en el art 53 de la LAASSP, y 85, fracción V, 95 y 96 del RLAASSP.
- En el escrito de Justificación y en las cláusulas del contrato no especifican los bienes que se están contratando.
- Presenta Remisión con fecha de recepción diferente a la señalada en la factura.
- Se detectó en un oficio donde el Jefe del Departamento de Almacén informa a la Jefa del Departamento de Compras



ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: NBG (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA: 210
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

- Gubernamentales Farmacéuticas, que el contrato cumple, para los trámites administrativos correspondientes, sin embargo, no especifica si los bienes se recibieron a entera satisfacción del Hospital.
- De las contrataciones efectuadas a través del procedimiento de adjudicación directa, se detectaron casos donde no se cuenta con las cotizaciones formuladas por escrito, por parte de proveedores o prestadores de servicios.
 - No se especifica en la autorización de suficiencia, los bienes a contratar.
 - No presenta las constancias de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de Seguridad Social.
 - Se detectaron incongruencias entre lo señalado En la cláusula SEGUNDA del contrato se indica que el Proveedor entregará los bienes de acuerdo a las necesidades del hospital, Sin embargo; en la caratula del contrato indica que la entrega será según programa sin anexar este.
 - Indican que las condiciones de entregas serán de manera total. Sin embargo; en la descripción de los bienes especifican que los mantenimientos preventivos serán de manera semanal y los correctivos serán todos los necesarios.
 - Se detectó un caso donde indica la factura que el pago corresponde al mes de diciembre de 2021, anexan como comprobación dos órdenes de servicio con fecha 04/11/2021, por lo que los servicios efectuados no corresponden al mes de diciembre.
 - En un caso se indica en la justificación que los servicios serán de manera semanal durante los meses de julio a diciembre y al término de los servicios realizados, el proveedor deberá entregar la orden de servicio, especificando el instrumental al que se le dio el servicio y acciones realizadas de dichos mantenimientos. Al respecto, sólo se tienen en el expediente como cumplimiento del servicio dos formatos "Encuesta de Evaluación de Calidad para Servicios Subrogados", donde la Jefa del Departamento de Ingeniería Biomédica evaluó el servicio al 100% de manera general, sin especificar cada uno de los instrumentales ni los trabajos realizados, quien lo desarrolló, la hora y la fecha de su ejecución.
 - En un caso, se observó que en el ANEXO TÉCNICO del contrato se establece como plan de trabajo la presentación del calendario de servicio, indicando fecha para la ejecución de cada uno de los servicios. No obstante, el proveedor presenta un calendario de servicios donde señala los meses de julio a diciembre sin detallar las fechas para realizar los servicios.
 - En un caso el expediente presenta 4 solicitudes por parte de la Jefa del Departamento de Ingeniería Biomédica en las cuales no se especifica solicitar una cotización, únicamente solicita apoyo a fin de indicar si es posible que dichos proveedores otorguen el servicio.
 - En un caso se indicó en la caratula del contrato, que se autorizó con oficio 5430/656/2020 y presenta sello de



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

INFORME DE AUDITORÍA

HOJA No. 14 DE 75

ACTO DE FISCALIZACIÓN

(AUDITORÍA): 01/2022

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: NBG (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA: 210
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Presupuestos de autorización de recursos propios sin embargo no se localizó en el expediente dicho oficio de autorización.

- En la caratula del contrato indica que las entregas serán en el Almacén General y no en el Departamento de Servicios Generales como área requirente.
- En un caso se detectaron incongruencias al manifestar en el contrato que las entregas serían parciales, sin señalar las fechas de las entregas por lo que no se puede corroborar la entrega en tiempo, mediante oficio No. 5210-72-2021, el Departamento De Compras Gubernamentales Generales, informa al Departamento de Tesorería que con la factura ampara la entrega total de los bienes y se encuentra sellada por el Almacén con fecha del 20/01/21, sin embargo la factura localizada en el expediente del contrato presenta sólo un sello del Departamento de Servicios Generales sin contener la recepción señalada. Por otra parte, en el formato de contra recibo se tiene una fecha de entrega del 29/01/21 por lo que resulta incongruente con la fecha señalada anteriormente y la cual supera la fecha establecida de entrega de la garantía.
- En un caso no se proporcionó la factura, que evidencie que los bienes se recibieron a entera satisfacción del hospital.
- Existen casos donde no se localizó la garantía y faltó evidencia de la entrega de los bienes para verificar la fecha de entrega y si ameritaba la exención de garantía
- En un caso se detectó que no se indica la vigencia en el contrato, únicamente se indica la fecha mínima de entrega y la fecha máxima de entrega.
- En un caso se detectó que no se indica en la factura el lugar de expedición.

DEFICIENCIAS ADMINISTRATIVAS:

- En la carátula del contrato indica que las condiciones entregas serán de manera parcial y en fecha de entrega indican que es según programa, dentro de las clausulas no se indica que las condiciones y fechas de entrega sean a través de dicho programa.
- No se requisito completa la caratula del contrato:
 - o Área Requirente
 - o Sesión comité
 - o Requisición No.
 - o Acta constitutiva.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

INFORME DE AUDITORÍA

HOJA No. 15 DE 75
ACTO DE FISCALIZACIÓN
(AUDITORÍA): 01/2022

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: NBG (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA: 210
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

- No se incluye una celda exclusiva para la vigencia del contrato.
- Toda la información que se reciba deberá contener sello, fecha, hora, y firma por parte de la persona servidora pública responsable de este procedimiento.
- Presenta en el comprobante de REMISIÓN un apartado donde se establece quien recibe y quien entrega, con nombre, fecha y firma de estos sin encontrarse requisitados.
- En la carátula del contrato no se describe el domicilio completo de la empresa conforme el comprobante de domicilio.
- Presenta Carta de Nacionalidad del Licitante y Grado de Contenido Nacional de los Bienes sin especificar el grado mínimo de contenido nacional del bien de cuando menos 65% o 5% como caso de excepción.
- El contrato no se encuentra firmado en todas sus fojas.
- En la carátula del contrato no se describe el domicilio completo de la empresa conforme el comprobante de domicilio.
- Incongruencias en la dirección entre la caratula del contrato y el comprobante de domicilio.
- Presenta formatos de desinfección diarios, con diversas firmas y nombres sin especificar a qué personas servidoras públicas corresponden, así como sus áreas de adscripción. Aunado a lo anterior, no se identifica la firma, hora y fecha de la persona servidora pública que supervisa y otorga el visto bueno sobre el cumplimiento de dichos servicios.

Una vez aplicadas las Técnicas y Procedimientos de Auditoría necesarios en el desarrollo de los trabajos de revisión, se determinaron hallazgos y/o irregularidades que pudieran afectar la consecución y cumplimiento de las metas y objetivos institucionales; adicionalmente a las recomendaciones plasmadas en las Cédulas de Observaciones adjuntas, se exhorta a las Áreas Compradoras del Hospital Infantil de México Federico Gómez, a continuar con el fortalecimiento y en su caso, establecimiento de los mecanismos de control interno necesarios, que permitan desarrollar adecuadamente las actividades que coadyuvan a la consecución favorable de las metas establecidas para así, mejorar sus procesos internos.

**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ**INFORME DE AUDITORÍA**HOJA No. 16 DE 75

ACTO DE FISCALIZACIÓN

(AUDITORÍA): 01/2022

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: NBG (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA: 210
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

G. Monto, por Justificar, Aclarar y/o Recuperar.

Dentro de los ocho resultados determinados se incluyeron montos por aclarar y/o recuperar, como a continuación se detalla.

Número	Nombre	Monto por aclarar y/o recuperar (Miles de pesos)
01	Falta de comprobación de los Recursos Erogados.	196,505.00
02	Contratos que no cuentan con garantía de cumplimiento.	10,003
03	Incongruencia en la información presentada.	142,678
04	Falta de aplicación de penas convencionales o deductivas.	10,294
05	Falta de Documentación en la integración del Expediente.	167,360
06	Deficiencia en la documentación administrativa.	0
07	Probable Conflicto de Interés.	139
08	Adjudicaciones Directas por Excepción a la Licitación, de manera improcedente.	44,628

La determinación del monto que es integrada por cada una de las observaciones generadas, obedece al monto ejecutado por cada uno de los contratos, toda vez que se advierten diversas irregularidades que presuntamente ponen en riesgo la adquisición del bien o servicio de acuerdo con obligaciones pactadas en los contratos celebrados en amparo de las adquisiciones revisadas.



ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: NBG (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA: 210
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

H. Resumen

Se generaron 8 observaciones y se integran las recomendaciones más relevantes:

Número	Nombre	Monto por aclarar	Recomendaciones
01	Falta de comprobación de los Recursos Erogados.	196,505.00	• Proporcionar los siguiente-: Documento que acredite que el bien o servicio adquirido se realizó en amparo de las condiciones del contrato y a entera satisfacción del Hospital Infantil de México. • Entregables. • Documentos que acrediten la supervisión y administración de los contratos.
02	Contratos que no cuentan con garantía de cumplimiento.	10,003	• Presentar la garantía de cumplimiento. • Fundar y motivar los casos donde no aplica la garantía de cumplimiento. • Presentar un informe fundado y motivado que indique porque se llevaron adquisiciones sin estar debidamente garantizadas.
03	Incongruencia en la información presentada.	142,678	• Aclarar y justificar la creación, recepción y trámite de los documentos presuntamente incongruentes y carentes de veracidad. • Identificar a la persona servidora pública de elaboración, recepción, trámite y supervisión responsable de su ejecución. • Garantizar que las documentales identificadas como presuntamente incongruentes, cumplen con todos los requisitos legales y administrativos y a favor del HIMFG.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

INFORME DE AUDITORÍA

HOJA No. 18 DE 75
ACTO DE FISCALIZACIÓN
(AUDITORÍA): 01/2022

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: NBG (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA: 210
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

04	Falta de aplicación de penas convencionales o deductivas.	10,294	• Proporcionar las documentales que acrediten la aplicación de penas convencionales o deductivas. • Justificar legal y administrativamente los casos que probablemente no les sea aplicado este procedimiento.
05	Falta de Documentación en la integración del Expediente.	167,360	• Proporcionar la totalidad de las documentales que no fueron localizadas. • Justificar legal y administrativamente en caso de no aplicarles este procedimiento.
06	Deficiencia en la documentación administrativa.	0	• Proporcionar las aclaraciones correspondientes señaladas en los 37 contratos observados. • Rendir un informe pormenorizado y detallado donde explique porque se realizan adquisiciones de bienes y servicios sin contar con las documentales legales y administrativas debidamente requisitadas.
07	Probable Conflicto de Interés.	139	• Acreditar legal y administrativamente que la proveedora de servicios relacionada con el contrato número RM-MT-0204/21 por un importe de 139 miles de pesos, no obedece a una afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios. • Presentar la información que no fue localizada. • Identificar y proporcionar los entregables que se encontraba obligada a presentar.
08	Adjudicaciones Directas por Excepción a la Licitación, de manera improcedente.	44,628	• Rendir un informe pormenorizado sobre el total de adquisiciones que no se justifica su fundamento legal por el cual fueron realizadas, presentando la información correspondiente para tal efecto.



ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: NBG (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA: 210
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

I. Opinión o Dictamen

El acto de Fiscalización se practicó con base en la información y la documentación proporcionada por la Subdirección de Recursos Materiales, de cuya veracidad son responsables; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objeto y alcances establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la presente opinión.

El Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control, considera que los sistemas de control interno, operativo, administrativo y presupuestal aplicables a las actividades relacionadas con las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios, tienen irregularidades, deficiencias e incongruencias; situación que ocurre desde la planeación, ejecución, seguimiento y conclusión de las contrataciones, por ende, la documentación que integran los expedientes se encuentra incompleta, existe una falta de comprobación de los recursos erogados, se identificaron adjudicaciones directas por Excepción a Licitación efectuadas de manera improcedente. Lo anterior, se sustenta con base en los resultados de los procedimientos aplicados, mismos que fueron plasmados en las Cédulas de Observaciones correspondientes que derivaron de los Hallazgos (resultados preliminares) determinados, los cuales no fueron atendidos en su totalidad dentro de la fecha compromiso establecida y que se titulan:

1. Falta de comprobación de los Recursos Erogados.
2. Contratos que no cuentan con garantía de cumplimiento.
3. Incongruencia en la información presentada.
4. Falta de aplicación de penas convencionales o deductivas.
5. Falta de documentación en la integración del Expediente.
6. Deficiencia en la documentación administrativa.
7. Probable Conflicto de Interés.
8. Adjudicaciones Directas por Excepción a la Licitación, de manera improcedente.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

INFORME DE AUDITORÍA

HOJA No. 20 DE 75

ACTO DE FISCALIZACIÓN

(AUDITORÍA): 01/2022

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: NBG (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA: 210
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

J. Cédulas de Observaciones